



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012

40 Años

SALTA,

19 MAR 2012

Expte. N° 14/12

VISTO estas actuaciones y la solicitud de prórroga para la inscripción de graduados en el padrón de Graduados de la Sede Regional Tartagal, efectuado por la Junta Electoral designada por Resolución Rectoral N° 0052-12; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en la falta de tiempo material entre la notificación, por parte de dicha Sede, de la resolución citada y el plazo para el cierre de inscripción de Graduados en el Padrón de esa Sede.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 024/12 en el cual expresa que encuentra atendible el pedido, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORIA JURIDICA en su Dictamen N° 13. 614,

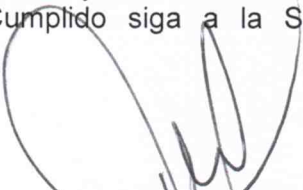
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado hasta las 13:00 horas del día 8 de marzo de 2012, el plazo para la inscripción de Graduados en el Padrón Electoral de la Sede Regional Tartagal y en consecuencia, convalidar los trámites realizados al efecto por la Junta Electoral respectiva.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Tartagal y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0127-12